

Juzgado de Cobranza Laboral ordenó tres días de arresto para el gobernador regional

JUDICIAL. Mundaca explicó que es un litigio entre privados y que ya informó lo requerido, por lo que “queda sin efecto”.

El Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Valparaíso ordenó tres días de arresto para el gobernador regional, Rodrigo Mundaca, en el marco de una causa entre particulares, por lo cual desde el propio Gobierno Regional salieron a aclarar la situación, y Mundaca también lo hizo.

Se trata de un litigio entre un

particular y una empresa inmobiliaria que opera en la comuna de Concón, en el marco de la cual el tribunal requirió que “se oficie al Gobierno Regional de Valparaíso (...), representado legalmente por don Rodrigo Eduardo Alexis Mundaca Cabrera (...), con el objeto de que éste informe si tiene y mantiene contratos y/o convenciones de

carácter patrimonial con la ejecutada de autos, Inmobiliaria Costa de Montemar”.

Desde el Gobierno Regional precisaron a través de un comunicado que “se trata de un litigio de cobranza laboral entre particulares, en el cual el Gobierno Regional no es parte”.

“Como verán, estoy en libertad. Soy el gobernador en ejer-

cicio de la Región de Valparaíso, Rodrigo Mundaca, y durante el transcurso de la tarde del día de hoy (ayer), hemos sido requeridos por diversos medios de prensa a propósito de una filtración. No sabemos el origen de la filtración, pero es evidente que aquí hay una filtración de información que es muy importante, y que señala una sanción en mi contra de tres días de arresto ante una falta de respuesta ante una solicitud de un tribunal”, señaló, por su parte, el jefe re-



MUNDACA ACLARÓ EL TEMA.

gional.

Y explicó que “se trata de un litigio de cobranza laboral entre particulares, en el cual el Gobierno Regional, que me toca liderar y conducir, no es parte, y que se tramita ante el Juzgado

de Cobranza Laboral de Valparaíso. Y en dicho contexto se nos solicitó información respecto a eventuales contratos suscritos con la parte demandada de ese juicio. Sin embargo, tengo que decir que al día de hoy no hemos sido notificados de requerimiento alguno por parte del señalado tribunal”.

“Sin perjuicio de aquello, y habiendo tomado conocimiento de manera extraoficial del referido requerimiento, hemos informado hoy mismo al tribunal en relación a lo requerido, por lo cual una eventual orden de arresto que, por lo demás, nunca nos fue notificado, queda inmediatamente sin efecto”, cerró Mundaca.

CS